



STCSV

**202638600597541**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 04 de 2026

**Señor:**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 202618500595672 del 16/04/2026 - Radicado Bogota Te Escucha BTE No.2703202026. Denuncia por el abandono de obras de semaforización por parte de la Secretaria de Movilidad sector Carrera 11 por calle 66

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición 1 remitida a la Entidad consistente en:

*“EL CIUDADANO DENUNCIA EL ABANDONO DE OBRAS DE SEMAFORIZACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD HACE MAS DE DOS SEMANAS EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 72 Y LA CARRERA 11 CON LAS CALLES 66 Y 67, ASI COMO EN OTROS PUNTOS HACIA EL NORTE Y EL SUR DE LA CIUDAD. SEÑALA QUE LAS OBRAS QUEDARON ABANDONADAS, DEJANDO HUECOS EN LOS ANDENES Y LOS CERRAMIENTOS DE LOS CAMPAMENTOS QUE SE ESTAN SALIENDO. LOS CERRAMIENTOS DE SEGURIDAD ALREDEDOR DE LOS HUECOS SE ESTAN CAYENDO; HAY DESORDEN EN LOS ANDENES, CON BASURA*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202638600597541**

Información Pública  
Al responder cite este número

*Y RESIDUOS DE CONSTRUCCION, LO QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA LOS PEATONES Y LAS BICICLETAS QUE TRANSITAN EN LA CICLOVIA. ADICIONALMENTE, INDICA QUE LOS ADOQUINES INSTALADOS EN LA CARRERA 11 CON CALLE 67 EN LAS CUATRO ESQUINAS QUEDARON MAL PUESTOS, SOBRESALIENDO, Y HACEN QUE LA GENTE SE TROPIECE, LO QUE AFECTA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR. LA COMUNIDAD EXIGE QUE LAS OBRAS SEAN TERMINADAS DE MANERA INMEDIATA Y QUE SE ACLAREN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS "*

Al respecto, se informa que, el corredor de la Carrera 11 entre calles 64 y 100, se encuentra priorizado para ser atendido, mediante el contrato Obra IDU-1553 de 2025, cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO DISTRITO CAPITAL y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO DESARROLLO URBANO 016 (Contrato de interventoría IDU-1581 de 2025). El contrato tiene un plazo de ejecución de veintiséis (26) meses, que inició el 03 de febrero de 2026, con fecha prevista de terminación el 03 de abril de 2028.

Es pertinente indicar, que el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades previas, cuyo plazo establecido es de tres (3) meses, dicha etapa contempla la visita técnica de reconocimiento a los corredores viales priorizados dentro de este contrato en las localidades de Usaquén, Chapinero y Barrios Unidos, la elaboración de los diagnósticos y diseños que permitan establecer la propuesta de intervención de cada elemento que hace parte de cada corredor.

El mencionado contrato se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual las intervenciones específicas se determinan con base en los diagnósticos técnicos realizados en campo, la priorización de necesidades identificadas y la disponibilidad presupuestal existente al momento de su programación.

En relación con la afectación reportada en los sectores indicados, fue realizada la respectiva visita de verificación por parte de la interventoría, evidenciando para el sector de la carrera 11 lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

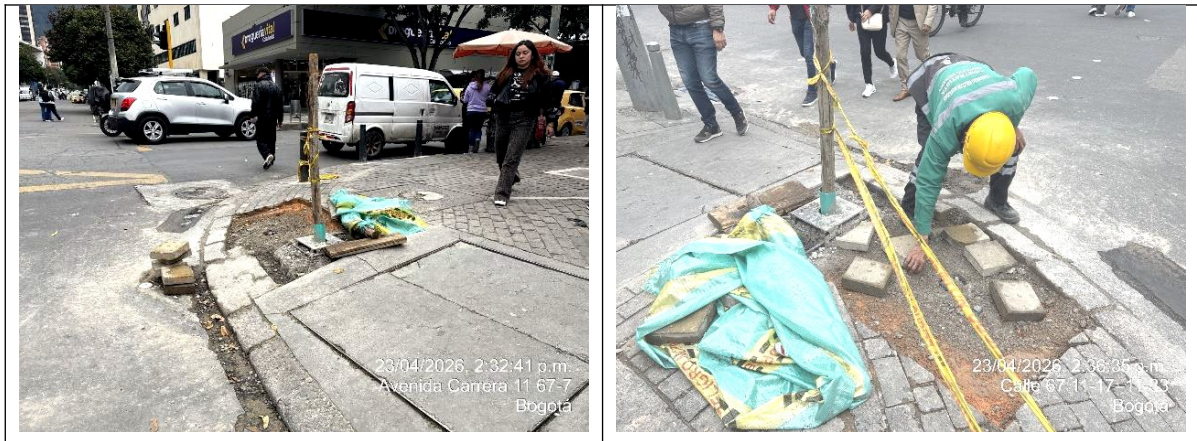


STCSV  
**202638600597541**  
Información Pública  
Al responder cite este número

## 1. Carrera 11 con calle 67 y calle 66

Durante la verificación en campo, se evidenció que el sector objeto de la inquietud corresponde a los elementos identificados con CIV 2001240-PK\_ID 702607 y CIV 2001278-PK\_ID 702610. En los puntos indicados, se adelantan actividades relacionadas con la instalación de la red de semaforización, a cargo del contratista Consorcio Belzon Movilidad, en el marco del Contrato No. 2025-2780 de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En la visita se constató que el contratista mantiene presencia activa en los frentes de obra, donde adelanta labores de instalación de soportes de mástiles para la red de semaforización en las esquinas occidentales de las intersecciones, excavación y construcción de cajas de inspección, necesarias para la posterior instalación de ductos destinados al cableado de la red semaforizada. Así mismo, se evidenció la existencia de un campamento en el costado oriental, el cual cuenta con cerramiento en lona; en su interior se identificaron acopios de materiales y escombros asociados a las actividades desarrolladas, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STCSV**  
**202638600597541**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número



Teniendo en cuenta la situación evidenciada, se informa que copia de la presente respuesta será remitida a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que, en el marco de sus competencias, de respuesta directa al peticionario respecto de las inquietudes indicadas en la solicitud y el Contrato 2025-2780 e informe lo pertinente a este Instituto.

Lo anterior, debido a que las actividades de conservación en el corredor de la carrera 11 se ejecutarán conforme a la disponibilidad de recursos al momento de su programación —aún por definir— y de acuerdo con lo aprobado por la interventoría.

Ahora bien, respecto del sector de la calle 72, se tiene lo siguiente:

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

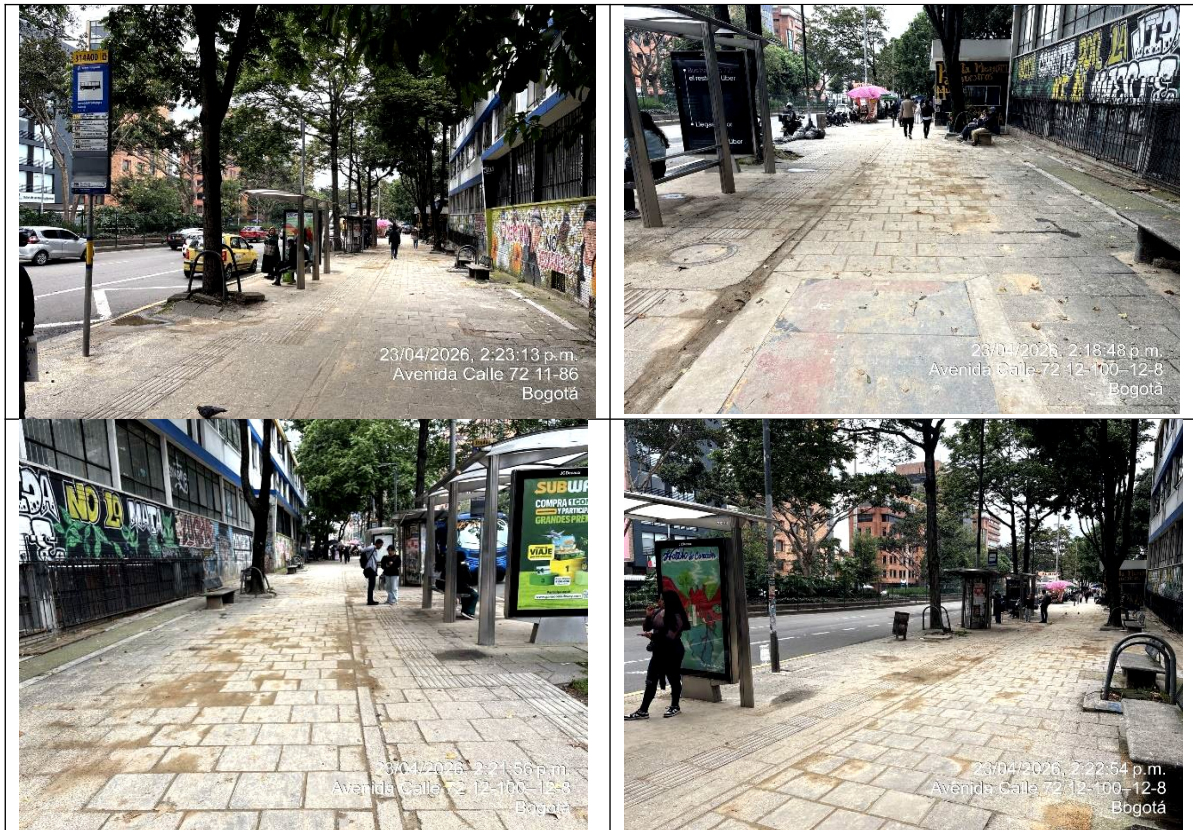
*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



STCSV  
**202638600597541**  
Información Pública  
Al responder cite este número

## 2. Calle 72 con Carrera 11

El punto indicado por el peticionario corresponde al segmento vial CIV\_2001060 con PK\_ID de andén 513520. Durante la verificación en campo, se evidenció la ejecución de trabajos de sellado de tabletas de concreto en el andén, lo cual se corrobora por la presencia de residuos de arena. Así mismo, se constató que las labores se encuentran finalizadas; no obstante, permanece arena suelta sobre la superficie como producto de dichas actividades, como se evidencia en el registro fotográfico:



De igual manera, es pertinente indicar que el elemento indicado **no** hace parte del corredor de la Carrera 11 entre Calle 64 y Calle 100 priorizado para atención en marco del Contrato IDU 1553-2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

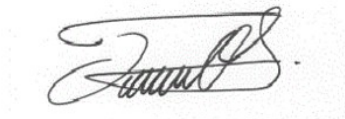
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202638600597541**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Finalmente, agradecemos su interés y reiteramos la disposición de servicio por parte de la Entidad, la cual permanecerá atenta a cualquier requerimiento o aclaración adicional. Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a la solicitud presentada.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 04-05-2026 02:43:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -  
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: CONSORCIO DESARROLLO URBANO 016 - Bogotá DC - Bogotá - TV 60 106 A 28 OF 401 - desarrollourbano016@estructuradorcolombia.com

Con Copia a: CONSORCIO DISTRITO CAPITAL - Santander - Barrancabermeja - CL 58 23 35 - consorciodistritocapital.g1@gmail.com

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: SANDRA PERILLA MORENO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: NIDIA YANETH ALBARRACIN SIERRA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.